

Recomendaciones del CNSCC a partir del
Informe de Monitoreo de implementación del PESS
San Salvador, Casa Presidencial, 25 de julio de 2018

I. Órgano Ejecutivo

1. Reforzar e incrementar las acciones de prevención enfocadas en la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para continuar la disminución acelerada del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan y consolidar la baja de adolescentes y jóvenes responsables de la comisión de delitos.
2. Promover un compromiso entre todas las instituciones del sector seguridad y justicia para ejecutar acciones inmediatas y contundentes para erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas.
3. Reforzar de manera inmediata las acciones previstas por el PESS en relación con la seguridad en el transporte colectivo y con el control de armas de fuego.
4. Incrementar la participación sistemática de la empresa privada en las acciones de prevención y procesos de rehabilitación y reinserción.
5. Fortalecer el Centro de Coordinación Post Penitenciario y sus mecanismos de articulación con el sector privado para ampliar los programas de inserción laboral de ex privados de libertad.
6. Impulsar la ejecución de las acciones del PESS para continuar con la reducción del hacinamiento de la población privada de libertad.
7. Establecer parámetros para medir la calidad y proporcionalidad de los servicios básicos brindados a la población privada de libertad para acercarse de manera progresiva a estándares internacionales.
8. Acelerar el proceso normativo que permita activar un sistema de atención integral a víctimas para brindar servicios de atención, protección y acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos, a nivel nacional y local.
10. Fortalecer la capacidad de los jueces de vigilancia penitenciaria, de los equipos técnicos y de los consejos criminológicos, para revertir la reducción en el número de solicitudes de libertad condicional y de cambio de fase.

II. Órgano Judicial

1. Realizar acciones concretas y sostenidas para el fortalecimiento normativo, financiero y técnico del sistema de justicia penal, desde la denuncia hasta la rehabilitación y reinserción, como medida para transitar a un sistema articulado y eficiente.
2. Impulsar de manera urgente medidas que permitan y garanticen la aplicación de salidas alternas al proceso penal para reducir la presión que las capturas y procesos pendientes ejercen sobre el sistema de justicia penal y los centros de privación de libertad.
3. Adoptar junto con el Órgano Ejecutivo un plan interinstitucional para atender y minimizar los factores de riesgo asociados a la corrupción y la comisión de conductas indebidas, por parte de los operadores del sector justicia y seguridad, y establecer indicadores para medir su avance.

III. Órgano Legislativo

1. Aprobar una Ley que garantice la permanencia de la estructura de coordinación interinstitucional a nivel nacional y local que ha impulsado la implementación del PESS. Considerar las observaciones realizadas por el CNSCC
2. Garantizar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y la coherencia con las acciones propuestas en el Plan El Salvador Seguro en los procesos de discusión y aprobación de las medidas extraordinarias y de toda ley relacionada con la seguridad ciudadana.
3. Impulsar la discusión y aprobación de la normativa relacionada con la prevención y rehabilitación y reinserción desde un enfoque de derechos humanos, evitando la estigmatización, y con la participación de la sociedad civil mediante consultas.
4. Apoyar las reformas o medidas de corte legal necesarias para la aplicación de resolución alterna de conflictos, salidas alternas al proceso penal y medidas sustitutivas a la detención.
5. Apoyar de manera activa y comprometida la discusión y aprobación de la Ley para la protección integral de las víctimas de la violencia social.

IV. A los tres órganos del Estado

1. Apoyar la mejora de la capacidad investigativa de las instituciones del sector justicia (Órgano Judicial, FGR, PNC) para incrementar la efectividad en la identificación de los responsables de cometer delitos.
2. Iniciar de manera urgente, junto con las instituciones del Sector Justicia, la creación e instalación del sistema de registro de víctimas para identificar la magnitud y complejidad del problema; las características de las víctimas; las modalidades, evolución y dinámica de la violencia; monitorear avances; y, mejorar la atención a víctimas.

3. Impulsar, junto con las instituciones del sector Justicia, medidas alternas para la resolución de conflictos, de manera previa a un proceso judicial, para reducir la presión sobre el sistema de justicia y fortalecer la convivencia.